

Bruselas, 5 de marzo de 2025
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2025/0050(NLE)**

**6772/25
ADD 1**

**ECOFIN 238
UEM 79
FIN 264
ECB**

NOTA DE TRANSMISIÓN

De: Por la secretaria general de la Comisión Europea, D.^a Martine DEPREZ, directora

A: D.^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea

N.º doc. Ción.: COM(2025) 94 final

Asunto: ANEXO de la Propuesta de DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) (ST 10155/21 INIT; ST 10155/21 ADD 1), de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Luxemburgo

Adjunto se remite a las delegaciones el documento COM(2025) 94 final.

Adj.: COM(2025) 94 final



Bruselas, 4.3.2025
COM(2025) 94 final

ANNEX

ANEXO

de la

Propuesta de DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) (ST 10155/21 INIT; ST 10155/21 ADD 1), de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Luxemburgo

ANEXO

SECCIÓN 1: REFORMAS E INVERSIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. Descripción de las reformas e inversiones

2.

A. COMPONENTE 1A: Capacitación, mejora de las capacidades y reciclaje profesional

El componente «Smatanza, reciclaje profesional y mejora de las capacidades» del plan de recuperación y resiliencia de Luxemburgo es, al mismo tiempo, una respuesta al aumento del nivel de desempleo inducido por la crisis, al reto que plantea desde hace tiempo la escasez de capacidades en el mercado laboral y al recurso cada vez más generalizado al teletrabajo, lo que conlleva cambios organizativos y una mayor demanda, principalmente de capacidades digitales. Un programa de formación, el programa FutureSkills, proporciona capacidades a los demandantes de empleo, con un objetivo específico para los solicitantes de empleo de 45 años o más. Una reforma complementaria proporcionará un plan de acción de formación que establezca vías para la formación profesional («Skillsbridge»), diseñado para proporcionar las capacidades consideradas más necesarias para el futuro.

El componente contribuye a abordar la Recomendación específica por país 1 de 2019 para mejorar la empleabilidad de los trabajadores de más edad, la Recomendación específica por país 3 de 2019 para estimular el desarrollo de capacidades y la Recomendación específica por país 2 de 2020 para mitigar el impacto de la crisis en el empleo, prestando especial atención a las personas en una posición difícil en el mercado laboral.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma: Skillsdäsch

En el marco de una iniciativa más amplia destinada a desarrollar una estrategia en materia de capacidades y a promover la formación continua y profesional, se ha llevado a cabo un procedimiento de colaboración que incluye mesas redondas sobre las capacidades dirigidas por todas las partes interesadas («Skillsdäsch») para analizar la demanda de capacidades y determinar los perfiles laborales más prometedores. El plan de acción resultante definirá itinerarios de formación específicos denominados «puentes de capacidades» que ayuden a los trabajadores y a los solicitantes de empleo a mejorar su empleabilidad durante las transiciones ecológica y digital. La formación profesional así concebida se pondrá en marcha en el segundo trimestre de 2022.

Inversión 1: FutureSkills

En el mismo contexto, el programa FutureSkills ofrece capacidades interpersonales, digitales y de gestión solicitadas a los solicitantes de empleo seleccionados y motivados, a fin de facilitar su reinserción a corto plazo en el mercado laboral y su movilidad. El programa establece un objetivo específico para los solicitantes de empleo de 45 años o más para ayudar a reducir las jubilaciones anticipadas generalizadas y mejorar las capacidades. Los contenidos generados por el programa se pondrán a disposición de una mayor población de demandantes de empleo en un horizonte más largo.

A.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
1A-1	Reforma 1 — Skillsdäsch	Hito	Lanzamiento de «Skillsdäsch»	Lanzamiento oficial del proceso «Skillsdäsch» durante la reunión del Comité Tripartito de Coordinación				TERCER TRIMESTRE 3	2020	Puesta en marcha por el Comité Tripartito de Coordinación de la Mesa Redonda en colaboración («Skillsdäsch») para analizar la demanda de capacidades y determinar los perfiles laborales más prometedores
1A-2	Reforma 1 — Skillsdäsch	Hito	Puesta en marcha de la formación profesional («pasarelas de competencias»)	Puesta en marcha oficial de la formación mediante la apertura de inscripciones a los participantes interesados				TERCER TRIMESTRE 2	2022	La formación profesional diseñada en el marco del proceso Skillsdäsch se inicia oficialmente abriéndolas a la inscripción de los participantes interesados.
1A-3	Inversión 1 — FutureSkills	Hito	Acuerdo de los socios sobre la «fase operativa»	Firma del acuerdo				TERCER TRIMESTRE 1	2021	Firma por los socios del programa (Ministerio de Trabajo, Empleo y Economía Social y Solidaria, Cámara de Comercio, Cámara de Formación y Cámara de Trabajadores) del acuerdo sobre la «fase operativa» del programa FutureSkills
1A-4	Inversión 1 — FutureSkills	Objetivo	Participantes en FutureSkills mayores de 45 años		Número de personas.	0	150	TERCER TRIMESTRE 4	2021	150 demandantes de empleo de más de 45 años (30 % del total de 500 participantes) han participado en la formación «FutureSkills»
1A-5	Inversión 1 — FutureSkills	Objetivo	Participantes en FutureSkills		Número de personas.	150	440	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Un total de 440 demandantes de empleo han participado en la formación «FutureSkills»

B. COMPONENTE 1B: Refuerzo de la resiliencia del sistema sanitario

Este componente del plan de recuperación y resiliencia de Luxemburgo incluye dos reformas y dos inversiones destinadas a abordar algunos de los problemas estructurales del sector sanitario en Luxemburgo: la falta de profesionales sanitarios y la necesidad de aumentar la eficiencia del sistema sanitario, en particular a través de su digitalización. La primera reforma aborda la gobernanza del sistema sanitario y esboza el proceso de consulta con las partes interesadas y el método del programa de trabajo para abordar una serie de retos previamente identificados. El objetivo de la segunda reforma es redefinir y ampliar las competencias de los distintos profesionales. Las inversiones contribuirán a la digitalización del sector sanitario con i) la creación de un registro digital de profesionales sanitarios para una mejor gestión y anticipación de la cobertura sanitaria, y los profesionales sanitarios necesarios, y ii) el desarrollo de soluciones para la telemedicina.

Este componente es una respuesta a la recomendación específica por país de 2020 para mejorar la resiliencia del sistema sanitario, consistente en garantizar una movilización adecuada de los trabajadores sanitarios disponibles, mejorando la gobernanza del sistema y la sanidad electrónica.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

B.1 Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Gesondheetsdësch

Luxemburgo ha puesto en marcha un proceso de consulta («Gesondheetsdësch») entre los ministerios, los gestores de seguros sanitarios, los médicos y los representantes de los profesionales sanitarios para modernizar la gobernanza del sector sanitario y responder a una serie de retos predeterminados en seis ámbitos de trabajo temáticos. Las reformas e inversiones presentadas en el plan de recuperación y resiliencia de Luxemburgo, que reforman las competencias de los profesionales sanitarios, crean un registro digital de profesionales sanitarios y desarrollan soluciones de telemedicina, se basan en los resultados de esta consulta. Las demás líneas de trabajo de este proceso también abarcan ámbitos muy importantes relacionados con la resiliencia del sistema sanitario (especialmente la mejora de la atención primaria, la atención integrada, la promoción de la salud y la financiación sostenible de la asistencia sanitaria), pero no se traducen en compromisos en el plan, excepto en el caso de la publicación de un programa de trabajo para la aplicación de los resultados del proceso de Gesondheetsdësch.

Reforma 2: Reforma de la regulación de las competencias de los profesionales sanitarios

Esta reforma tiene por objeto refundir las competencias de una serie de profesionales sanitarios con el fin de aumentar el atractivo de las profesiones sanitarias, crear condiciones para el cambio de tareas y responder a la escasez de profesionales asistenciales en un contexto de creciente demanda de cuidados. También se crearán nuevas categorías profesionales entre los

profesionales de la salud (como enfermeros avanzados y enfermeros especializados), así como un nivel intermedio entre enfermeros y asistentes de enfermería.

Las primeras profesiones a las que afecta esta redefinición de competencias son los enfermeros y los asistentes de enfermería. La legislación adoptada a este respecto entrará en vigor a más tardar el 30 de septiembre de 2025. El mismo proceso se llevará a cabo para las demás profesiones sanitarias (incluidos enfermeros especializados, terapeutas, comadronas, trabajadores sociales y dietistas). La legislación adoptada a este respecto entrará en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 1: Registro digital único de profesionales sanitarios

El objetivo de esta inversión es crear un registro digital único para las profesiones sanitarias, recopilar datos administrativos y profesionales, con el fin de gestionar los datos sobre los profesionales sanitarios en Luxemburgo (número de médicos, sus especialidades, ámbitos de especialización, distribución por edades, distribución territorial, etc.), prever las profesiones y competencias necesarias (proyecciones demográficas a corto y medio plazo por especialidad y zonas geográficas) y movilizar al personal durante las crisis. Esta herramienta también permitirá la gestión de las licencias profesionales y responderá a la obligación legal de mantener actualizados los datos profesionales. El proyecto estará finalizado a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Inversión 2: Solución de telemedicina para el seguimiento médico a distancia de pacientes

Esta inversión se destina al desarrollo de la vigilancia médica a distancia (telemedicina) para el segundo trimestre de 2023. Incluirá un sistema de teleconsultas llevadas a cabo durante la pandemia de COVID-19 por el organismo de sanidad electrónica en marzo de 2020 («Maela»), que permitirá el seguimiento a distancia entre médicos, dentistas o comadronas y pacientes) y una solución desarrollada internamente. La solución desarrollada internamente permitirá a las autoridades sanitarias crear y gestionar electrónicamente los expedientes médicos de los solicitantes de asilo y de las personas bajo protección internacional. Dispondrá de funcionalidades que permitan intercambiar datos médicos y recetas y organizar consultas médicas. Si bien se utiliza para los solicitantes de asilo y las personas bajo protección internacional, esta solución será adaptable para ser desplegada para la población en general en caso de futuras crisis sanitarias (por ejemplo, para los centros de COVID-19).

B.2 Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
1B-1	Reforma 1 — Refuerzo de la resiliencia del sistema sanitario — Gesondheetsdësch	Hito	Fase inicial y preparatoria del proceso de Gesondheetsdësch con el objetivo de abordar las seis prioridades temáticas.	Inicio del proceso de consulta				TERCER TRIMESTRE 3	2020	Primera reunión inicial e inicio de la fase preparatoria del proceso de Gesondheetsdësch con el objetivo de abordar las seis prioridades temáticas (1. Una mejor complementariedad entre los sectores hospitalario y ambulatorio; 2. Mejorar las relaciones entre los pacientes y los proveedores de asistencia; 3. Demografía del personal médico y de enfermería: palancas para evitar la escasez; 4. Prevención en el sector sanitario; 5. El uso de nuevas tecnologías en la asistencia sanitaria; 6. Financiación del sistema sanitario: sostenibilidad financiera del sistema.
1B-2	Reforma 1 — Refuerzo de la resiliencia del sistema sanitario — Gesondheetsdësch	Hito	Programa de trabajo	Publicación del programa de trabajo				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Publicación del programa de trabajo para orientar la aplicación del programa «Gesondheetsdësch», con el objetivo de establecer un marco estructural que permita acomodar los debates políticos sobre el sistema sanitario. Este programa de trabajo será elaborado por los seis grupos de trabajo Gesondheetsdësch:

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>GT1: Mejor complementariedad entre los sectores hospitalario y ambulatorio</p> <p>GT2: Mejorar las relaciones entre los pacientes y los proveedores de asistencia sanitaria</p> <p>GT3: Demografía del personal médico y de enfermería: palancas para evitar la escasez</p> <p>GT4: Prevención en el sector sanitario: hacia un cambio de paradigma</p> <p>GT5: Uso de las nuevas tecnologías en la asistencia sanitaria</p> <p>GT6: Financiación del sistema sanitario: sostenibilidad financiera del sistema</p>
1B-4	Reforma 2 — Reforzar la resiliencia del sistema sanitario — Reformar las competencias de los profesionales de la salud	Hito	Competencias, tareas y responsabilidades de los enfermeros y asistentes de enfermería	Entrada en vigor de la ley				TERCER TRIMESTRE 3	2025	Entrada en vigor de la Ley sobre la refundición de las competencias, misiones y atribuciones de enfermeros y asistentes de enfermería

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
1B-5	Reforma 2 — Reforzar la resiliencia del sistema sanitario — Reformar las competencias de los profesionales de la salud	Hito	Competencias, tareas y misiones de otras profesiones sanitarias (como enfermeros especializados, terapeutas, comadronas, trabajadores sociales y dietistas)	Entrada en vigor de la ley				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Entrada en vigor de la Ley sobre la refundición de las competencias, misiones y atribuciones de las demás profesiones sanitarias (incluidos enfermeros especializados, terapeutas, matronas, trabajadores sociales y dietistas)
1B-6	Inversión 1 — Refuerzo de la resiliencia del sistema sanitario: registro digital único de profesiones sanitarias	Objetivo	Puesta a disposición del nuevo registro digital		Número de personas.	0	5 000	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El registro digital único de profesiones sanitarias, que recoge la información administrativa y profesional pertinente que permite una mejor gestión de los profesionales sanitarios, está operativo y cuenta con 5 000 profesionales registrados.
1B-7	Inversión 2 — Refuerzo de la resiliencia del sistema sanitario: solución de telemedicina para el seguimiento médico a distancia de los pacientes	Hito	«Maela»	La solución de seguimiento remoto «Maela», que permite el seguimiento médico a distancia entre los profesionales sanitarios (incluidos médicos y enfermeros) y los pacientes, está operativa.				TERCER TRIMESTRE 1	2021	La solución de seguimiento remoto «Maela», que permite el seguimiento médico a distancia entre los profesionales sanitarios (incluidos médicos y enfermeros) y los pacientes, estará operativa con 3 000 protocolos de seguimiento a distancia llevados a cabo entre el 23/03/2020 y el 07/02/2021.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
1B-8	Inversión 2 — Refuerzo de la resiliencia del sistema sanitario: solución de telemedicina para el seguimiento médico a distancia de los pacientes	Hito	Una solución integrada	La solución de seguimiento remoto «Maela» se sustituye por una solución desarrollada internamente.				TERCER TRIMESTRE 2	2023	La nueva solución de seguimiento desarrollada internamente permite la creación y la gestión de datos sanitarios de los pacientes, así como la colaboración a distancia a través de la plataforma de teleconsulta para el seguimiento médico inicial de los solicitantes de asilo y las personas bajo protección internacional por parte de profesionales médicos de la Dirección Nacional de Salud.

C. COMPONENTE 1C — Aumento de la oferta de viviendas públicas asequibles y sostenibles

El objetivo de este componente del plan de recuperación y resiliencia de Luxemburgo es desarrollar la vivienda y aumentar la oferta de viviendas asequibles y sostenibles en Luxemburgo.

Como parte de este componente, la reforma del «Pacto de la Vivienda 2.0» establece un nuevo marco de referencia para el apoyo gubernamental a los municipios para la creación de nuevos proyectos de vivienda, mediante la construcción de nuevos edificios o la renovación del parque inmobiliario existente.

A través de la medida del Pacto por la Vivienda de 2.0, este componente contribuye a abordar la recomendación específica por país dirigida a Luxemburgo para «fomentar la política económica relacionada con la inversión para [...] aumentar la oferta de vivienda, en particular aumentando los incentivos y eliminando los obstáculos a la construcción» (Recomendación específica por país n.º 3 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

C.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma: Pacto por la vivienda 2.0

En Luxemburgo, un alto grado de concentración de la propiedad privada y pocos incentivos para liberar tierras para el desarrollo limitan la capacidad de las autoridades públicas para hacer frente a la escasez crónica de viviendas, que sigue impulsando el aumento de los precios ante el fuerte crecimiento de la población. Mientras tanto, el endeudamiento de los hogares sigue aumentando y asciende al 170 % de la RNB en 2018 (la mayor parte de la cual es deuda hipotecaria y se distribuye de manera desigual, lo que hace que los hogares más pobres sean relativamente más vulnerables).

En este contexto, esta reforma pondrá en marcha un «Pacto de la Vivienda 2.0», como marco de referencia para animar a los municipios a movilizar terrenos para la construcción y viviendas para su renovación, con el fin de aumentar las viviendas sociales ante la falta de viviendas asequibles; y fomentar la construcción de escuelas y guarderías para hacer frente a la creciente población. Este sistema se basa en las lecciones aprendidas del «Pacto de la Vivienda 1.0», que está en vigor desde 2008.

En virtud del Pacto de la Vivienda de 2.0, cada municipio puede comprometerse mediante la firma de un «convenio inicial» con el Estado, que permite al municipio contar con la asistencia de un «consejero de vivienda». Si lo hace, el municipio establecerá y adoptará su propia estrategia municipal para el desarrollo de la vivienda («Programme d'action local logement» o PAL). A continuación, los municipios firmarán un «convenio de ejecución» con el Estado, lo que implica la obligación del municipio de ejecutar los proyectos urbanísticos detallados en la PAL, con ayuda financiera del Estado sobre la base de las viviendas asequibles puestas en el mercado de alquiler el año anterior.

El Pacto de la Vivienda 2.0 tendrá en cuenta las prioridades de desarrollo establecidas en los planes sectoriales y en el nuevo Programa Maestro Nacional de Ordenación del Territorio

(PDAT) y, en la medida en que el número de municipios signatarios lo permita, contribuirá a un desarrollo coherente del uso del suelo a nivel nacional, con vistas a aumentar de forma sostenible la oferta de vivienda. La reforma tiene por objeto comercializar al menos 1200 viviendas de aquí a 2025.

Aunque la mayoría de los municipios habían firmado un acuerdo en el marco del Pacto de la Vivienda de 1.0, esto no ha dado lugar a un aumento significativo de la oferta de viviendas sociales. En comparación con su predecesor, el Pacto de la Vivienda de 2.0 dispondrá que la dotación financiera disponible para las transferencias estatales a los municipios se calcule sobre la base del número de viviendas asequibles en su territorio introducidas en el mercado de alquiler durante el año anterior (ya sea mediante construcción o adquisición y renovación), y ya no sobre la base del crecimiento de la población. Además, las contribuciones financieras concedidas a los municipios se abonarán sobre la base de la ejecución de proyectos aprobados en el marco del Pacto de la Vivienda de 2.0 y destinados a alcanzar sus objetivos. Una cooperación más estrecha entre el Estado y los municipios es un objetivo clave de la reforma, cuyo objetivo es reforzar la capacidad del sector público para aumentar significativamente el parque residencial público y ampliar la práctica de viviendas de alquiler asequibles y sostenibles. En este sentido, el proyecto de Pacto de la Vivienda 2.0 establece que entre el 10 % y el 30 % de cada proyecto de desarrollo se dedicará a viviendas asequibles comercializadas en el mercado del alquiler. La reforma ofrece la oportunidad de abordar de manera significativa la tendencia de la inflación de los precios de la vivienda, que también se considera uno de los principales obstáculos a la inversión y al crecimiento.

C.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
1C-1	Reforma — Pacto por la vivienda 2.0	Hito	Entrada en vigor de la Ley del Pacto de la Vivienda de 2.0	Entrada en vigor	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2021	Entrada en vigor de la Ley del Pacto de la Vivienda de 2.0, con el objetivo de aumentar la oferta de viviendas asequibles y sostenibles a nivel municipal. El objetivo del Pacto de la Vivienda es elaborar acuerdos de aplicación con los municipios que permitan la aplicación de un «Programa de acción local en materia de vivienda».
1C-2	Reforma — Pacto por la vivienda 2.0	Objetivo	Porcentaje de municipios que firman un acuerdo inicial	—	Porcentaje	0	70	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Firma del acuerdo inicial con el 70 % de los municipios de Luxemburgo.
1C-3	Reforma — Pacto por la vivienda 2.0	Objetivo	Porcentaje de municipios que firman un acuerdo de ejecución	—	Porcentaje	0	50	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Firma del acuerdo de ejecución con al menos el 50 % de los municipios de Luxemburgo. Este acuerdo especifica, entre otras cosas, las modalidades de pago de la ayuda financiera a la que tiene derecho el municipio.

D. COMPONENTE 2A: Descarbonización del transporte

Este componente del plan de recuperación y resiliencia de Luxemburgo tiene por objeto contribuir a la descarbonización del sector del transporte por carretera (que representó el 50 % de las emisiones de Luxemburgo en 2018, más del doble de la media de la UE del 21 %¹, en parte debido al transporte en tránsito), en particular fomentando una mayor electrificación de la movilidad.

Consiste en una reforma para promover la compra de vehículos de emisión cero o de baja emisión a las autoridades y entidades contratantes, y en una inversión para seguir desplegando una red de puntos de recarga para vehículos eléctricos en todo el país.

Este componente contribuye a abordar la recomendación específica por país dirigida a Luxemburgo (recomendación específica por país 3 2019 y recomendación específica por país 3 2020) para «centrar la inversión en la transición ecológica (...), en particular en el transporte sostenible».

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

D.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma: Electrificación de la flota de poderes y entidades adjudicadores y de transporte público

La Directiva sobre vehículos limpios² establece que los Estados miembros deben garantizar que la contratación pública de vehículos ligeros y pesados por parte de los poderes adjudicadores y las entidades adjudicadoras cumpla los objetivos nacionales mínimos de contratación pública para vehículos limpios durante períodos de referencia de cinco años (al menos el 38,5 % de los vehículos ligeros, el 45 % de los autobuses limpios y el 10 % de los vehículos pesados en el período 2021-2025).

Esta reforma consiste en ir más allá de esta obligación exigiendo no solo que los objetivos mínimos se alcancen como media nacional para todos los vehículos adquiridos, sino que también deben ser alcanzados por cada poder adjudicador y entidad adjudicadora individualmente.

Además, el Estado luxemburgués, como poder adjudicador, se ha fijado para sí mismo objetivos internos más elevados y tiene previsto electrificar completamente la flota de autobuses explotados por el operador de transporte público RGTR para 2030.

Inversión: Sistema de apoyo a los puntos de recarga

Esta inversión tiene por objeto fomentar el despliegue de una red densa y accesible de puntos de recarga para vehículos eléctricos en toda Luxemburgo, mediante la creación de un nuevo sistema de apoyo financiero a las iniciativas adoptadas por las empresas para desarrollar nuevos puntos de recarga. Este sistema tiene por objeto complementar el sistema existente de apoyo a

¹ Fuente: Agencia Europea de Medio Ambiente, visor de datos sobre gases de efecto invernadero

² Directiva (UE) 2019/1161 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, por la que se modifica la Directiva 2009/33/CE relativa a la promoción de vehículos de transporte por carretera limpios y energéticamente eficientes. DO L 188 de 12.7.2019, p. 116-130

los puntos de recarga, en vigor desde julio de 2020, y que se centra en las iniciativas de los particulares. El nuevo sistema apoyará tanto los puntos de recarga de acceso público como los puntos que no sean accesibles al público (infraestructura para las flotas de recarga de vehículos eléctricos y recarga en el trabajo para los empleados).

Sobre la base de un estudio preliminar, Luxemburgo adoptará una ley para establecer el régimen a más tardar el 31 de marzo de 2022. Se espera que las solicitudes de proyectos se tramiten a partir del primer trimestre de 2022, y el régimen se aplicará hasta 2025.

D.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
2A-1	Reforma: Electrificación de la flota de poderes y entidades adjudicadores y de transporte público	Hito	Reglamento granducal relativo a la contratación pública de vehículos limpios	Entrada en vigor	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2021	Entrada en vigor del Reglamento granducal por el que se definen los porcentajes mínimos de vehículos limpios (vehículos ligeros, autobuses, vehículos pesados) entre los vehículos adquiridos mediante contratos públicos que deben alcanzar cada poder adjudicador y entidad adjudicadora durante el período 2021-2025
2A-2	Inversión: Sistema de apoyo a los puntos de recarga	Hito	Ley sobre el sistema de apoyo a los puntos de recarga	Entrada en vigor	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Entrada en vigor de la ley por la que se establece un sistema de apoyo a la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos. El sistema de apoyo se pondrá a disposición de las empresas y apoyará puntos de recarga accesibles al público o no.
2A-3	Inversión: Sistema de apoyo a los puntos de recarga	Objetivo	Número de puntos de recarga operativos	—	«Métrica de suministro»	0	1 300	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Número de puntos de recarga (expresados en términos de métrica de suministro) apoyados por el sistema de apoyo que se hacen operativos. La «métrica del suministro» se calculará con arreglo a la metodología definida en el informe «Recharge EU: cuántos puntos de recarga necesitarán Europa y sus Estados miembros en la década de 2020», pero aplicando también el mismo peso a las estaciones de recarga no públicas que a las estaciones de recarga semipúblicas.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
2A-4	Inversión: Sistema de apoyo a los puntos de recarga	Objetivo	Número de puntos de recarga operativos	—	«Métrica de suministro»	1 300	2 600	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Número de puntos de recarga (expresados en términos de métrica de suministro) apoyados por el sistema de apoyo que se hacen operativos. La «métrica del suministro» se calculará con arreglo a la metodología definida en el informe «Recharge EU: cuántos puntos de recarga necesitarán Europa y sus Estados miembros en la década de 2020», pero aplicando también el mismo peso a las estaciones de recarga no públicas que a las estaciones de recarga semipúblicas.

E. COMPONENTE 2B: Protección del medio ambiente y la biodiversidad

Este componente del plan de recuperación y resiliencia de Luxemburgo tiene por objeto fomentar la biodiversidad y la protección y conservación de los ecosistemas en Luxemburgo, como forma de reforzar la resiliencia, teniendo en cuenta, en particular, los vínculos entre la salud humana y la salud de los ecosistemas. Los objetivos incluyen la restauración de los hábitats, el aumento de la continuidad ecológica y la resiliencia y restauración de los ecosistemas, así como la sensibilización y el intercambio de conocimientos sostenidos.

El componente consiste en una medida, que comprende algunos elementos de reforma y algunos elementos de inversión, para apoyar los esfuerzos de los municipios en materia de medio ambiente natural y acciones de conservación de la biodiversidad. La medida propone un plan de acción que prepara a los municipios para abordar los retos del declive de la biodiversidad y la degradación de los ecosistemas.

Aunque las recomendaciones específicas por país dirigidas a Luxemburgo no hacen referencia al medio ambiente natural ni a la biodiversidad como un reto específico para el país, este componente contribuye en general a la recomendación específica por país n.º 3 2020 de «centrar la inversión en la transición ecológica (...)».

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

E.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma e inversión: «Naturpakt»

La medida propuesta tiene por objeto establecer un marco nacional de referencia y un sistema de apoyo para animar a los municipios a participar cada vez más en acciones de protección del medio ambiente natural y de la biodiversidad. Para ello, la medida consiste en establecer un marco de referencia jurídico, financiero, técnico y consultivo para los municipios, denominado «Naturpakt». La «Naturpakt» se inspira firmemente en el «Pacto por el Clima» ya en vigor en Luxemburgo para promover acciones de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero por parte de los municipios.

La «Naturpakt» permite al Estado apoyar financieramente los esfuerzos de los municipios. Los municipios dispuestos a comprometerse deben, en primer lugar, firmar un «contrato Naturpakt» con el Estado, por el que se comprometen a llevar a cabo acciones en su territorio, hasta 2030. Las posibles categorías de acciones y acciones se enumeran en un «catálogo» publicado por el Estado, que se derivan de las estrategias nacionales de protección y conservación del medio natural, también en relación con la protección de la naturaleza, la gestión de distritos hidrográficos y la adaptación al cambio climático. La publicación del catálogo respetando el principio de «no causar un perjuicio significativo» será el primer hito. Los municipios que han firmado el «contrato Naturpakt» se benefician de la asistencia de un consejero financiado en el marco del régimen «Naturpakt» y reciben una subvención anual de participación. Además, el Estado cubre los costes adicionales relacionados con la aplicación de la «Naturpakt», como los costes de la asistencia técnica y las auditorías.

En el primer año siguiente a la firma del «contrato Naturpakt», y posteriormente al menos cada tres años, los municipios se someten a una auditoría para determinar su nivel de ejecución con

respecto a las acciones enumeradas en el catálogo. Los municipios que presentan un nivel de rendimiento superior a un determinado umbral (40 % de todas las actuaciones enumeradas en el catálogo) reciben una certificación (denominada «Naturpakt Gemeng»), junto con subvenciones económicas, calculadas teniendo en cuenta el rendimiento (que es necesario aumentar las horas extraordinarias una vez alcanzada la certificación), la zona del municipio y el año de certificación.

Se espera que el Mecanismo apoye la puesta en marcha de esta medida, apoyando a los 30 primeros municipios que firman el «*contrato* Naturpakt», y a los primeros 15 municipios que reciben la certificación, durante el período de ejecución 2021-2025.

E.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
2B-1	Reforma e inversión: «Naturpakt»	Hito	Finalización del catálogo de medidas	Publicación	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2021	Publicación del catálogo de medidas adoptadas en relación con las políticas de medio ambiente y biodiversidad en el contexto de la «Naturpakt», es decir, en consonancia con el principio DNSH.
2B-2	Reforma e inversión: «Naturpakt»	Hito	Ley «Naturpakt»	Entrada en vigor	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Entrada en vigor de la Ley por la que se crea una «Naturpakt» que permite a los municipios firmar un «contrato Naturpakt» con el Estado, por el que se comprometen a llevar a cabo acciones de protección del medio ambiente natural y de la biodiversidad en su territorio hasta 2030, y recibir una certificación y las correspondientes subvenciones financieras, una vez que presenten un nivel de rendimiento suficiente a la luz de un catálogo de medidas relativas a las políticas de medio ambiente y biodiversidad.
2B-3	Reforma e inversión: «Naturpakt»	Hito	Auditoría inicial de los resultados finalizada	Publicación de los informes de auditoría	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Publicación del informe de auditoría de la primera fase sobre el rendimiento de los municipios en relación con las medidas aplicadas, tal como se establece en el catálogo de medidas «Naturpakt», para cada municipio que haya firmado el «contrato Naturpakt» antes de que finalice el primer trimestre de 1 2022.
2B-4	Reforma e inversión: «Naturpakt»	Objetivo	Firma de «contratos Naturpakt» por 30 municipios	—	Número	0	30	TERCER TRIMESTRE 1	2024	Un total de 30 municipios han firmado un «contrato Naturpakt» con el Estado.
2B-5	Reforma e inversión: «Naturpakt»	Objetivo	Certificación «Naturpakt» de 15 municipios	—	Número	0	15	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Un total de 15 municipios certificados en el marco de «Naturpakt», sobre la base de una evaluación de auditoría positiva de que cada municipio ha alcanzado un nivel de rendimiento del 40 % de la puntuación

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										máxima alcanzable sobre la base del catálogo de medidas «Naturpakt».

F. COMPONENTE 3A: Promoción de la economía basada en los datos

La seguridad de los datos personales es un reto importante para la sociedad, ya que los agentes económicos y sociales dependen cada vez más de las comunicaciones digitales. Este componente del plan de recuperación y resiliencia de Luxemburgo, «Promover una economía de los datos», tiene por objeto hacer frente a este reto. Su objetivo es desarrollar una infraestructura de comunicación ultrasegura basada en la tecnología cuántica con el fin de mejorar la seguridad de la comunicación de datos sensibles. Este componente también tiene por objeto crear un nuevo ecosistema tecnológico en Luxemburgo, destinado a crear puestos de trabajo y atraer a expertos científicos en este ámbito.

En este contexto, la infraestructura de comunicación cuántica (QCI) desplegada tendrá una parte terrestre, capaz de conectar dos puntos con una distancia máxima de 100 km, y una parte de satélite, capaz de conectar dos puntos si están situados a más de 100 km de distancia.

El componente tiene por objeto contribuir a abordar las recomendaciones específicas por país recibidas por Luxemburgo en 2019 y 2020, que recomiendan dirigir la política económica relacionada con la inversión para fomentar la digitalización y la innovación. El componente también contribuye a la transición digital.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

F.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Fomentar la creación de un nuevo ecosistema tecnológico en Luxemburgo

El desarrollo y el despliegue de tecnologías de comunicación cuántica todavía se encuentran en una fase experimental. La reforma propuesta tiene por objeto estimular el desarrollo de un nuevo ecosistema en Luxemburgo en relación con esta nueva tecnología, fomentando la participación de empresas privadas e investigadores. Esta medida apoyará la innovación en comunicaciones cuánticas con el objetivo de reformar las tecnologías de comunicación existentes e integrar la infraestructura nacional en el proyecto EuroQCI. La obtención de experiencia en esta tecnología permitirá a Luxemburgo formar y atraer a personas altamente cualificadas y estimular las empresas innovadoras en este ámbito.

Además, la infraestructura de comunicación cuántica (QCI) permitirá el intercambio de información de manera segura impidiendo que un tercero intercepte el mensaje sin ser advertido. Esto promoverá el máximo nivel de protección de datos y privacidad.

Inversión 1: Desarrollo e implantación de infraestructuras de ensayo y soluciones de conectividad ultrasegura

Esta inversión consiste en desarrollar y desplegar la infraestructura de investigación necesaria para adquirir conocimientos y experiencia en el ámbito de la comunicación basada en la tecnología cuántica. Para ello, el laboratorio LuxQCI se creará en colaboración con el Instituto de Investigación SnT. La creación de este laboratorio proporcionará los conocimientos especializados necesarios a la comunidad científica y a los socios del consorcio para desarrollar y explotar una infraestructura de comunicación cuántica. Se realizarán dos demostraciones para adquirir experiencia en relación con la tecnología. Se espera que la primera demostración a

través de la red terrestre tenga lugar a más tardar el 31 de marzo de 2023, mientras que la primera demostración a través del satélite tendrá lugar antes del 30 de septiembre de 2024.

F.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
3A-1	Reforma 1 — Impulsar la creación de un nuevo ecosistema en Luxemburgo	Hito	Red terrestre y componente espacial	Establecimiento de la conexión				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Conexión satisfactoria de los segmentos espacial y terrestre de la infraestructura de comunicación cuántica mediante la integración de un sistema de gestión de claves terrestre y espacial (KMS) utilizando la simulación de la distribución de clave cuántica espacial (QKD) comunicada en las actas del comité director y un informe del consorcio
3A-2	Reforma 1 — Impulsar la creación de un nuevo ecosistema en Luxemburgo	Objetivo	Distribución cuántica de clave		Número	0	2	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Conexión satisfactoria de 2 centros en el marco de LuxQCI Lab mediante el establecimiento de una red terrestre
3A-3	Inversión 1-Desarrollo e implantación de infraestructuras de ensayo y soluciones de conectividad ultrasegura	Hito	Laboratorio LuxQCI	Entrada en funcionamiento de LuxQCI Laboratorio				TERCER TRIMESTRE 3	2021	LuxQCI Lab, destinado a adquirir los conocimientos especializados necesarios para desarrollar y explotar una infraestructura de comunicación cuántica, será operativo.
3A-4	Inversión 1 — Desarrollo e implantación de infraestructuras de ensayo y soluciones de conectividad ultrasegura	Hito	Conexión transfronteriza	Establecimiento de la conexión				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Conexión transfronteriza establecida para la demostración de un sistema terrestre de distribución de clave cuántica formalizado en un acuerdo entre el tercer país de que se trate y Luxemburgo.
3A-5	Inversión 1 — Desarrollo e implantación de	Hito	Conexión transfronteriza para una	Establecimiento de la conexión				TERCER TRIMESTRE 3	2024	Demostración transfronteriza de un sistema de distribución cuántica a través de una conexión

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	infraestructuras de ensayo y soluciones de conectividad ultrasegura.		demonstración por satélite							por satélite formalizada en un acuerdo entre el tercer país de que se trate y Luxemburgo.

G. COMPONENTE 3B: Modernización de la administración pública

La pandemia de COVID-19 y las medidas de contención han demostrado la urgente necesidad de seguir desarrollando soluciones digitales interoperables adecuadas para los servicios públicos y las administraciones. Este componente tiene por objeto abordar este reto aumentando la eficacia y la eficiencia de las administraciones públicas y sus servicios a través de su digitalización, teniendo en cuenta los retos, necesidades y expectativas actuales de los ciudadanos y los funcionarios públicos.

El componente del plan de recuperación y resiliencia de Luxemburgo tiene por objeto responder a las recomendaciones específicas por país dirigidas a Luxemburgo en 2019 y 2020, que recomendaban fomentar la innovación y la digitalización, en particular en el sector empresarial, así como orientar la política económica relacionada con la inversión para fomentar la digitalización y la innovación. El componente también contribuye a la transición digital.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

G.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión 1: Gestión electrónica de documentos, gestión de casos

La inversión 1 tiene por objeto poner en marcha una plataforma central con las funcionalidades necesarias para cubrir la gestión de documentos en las administraciones públicas, así como los intercambios de documentos entre las administraciones y los ciudadanos y las empresas. También ofrecerá un repositorio para la gestión electrónica de documentos y la gestión de casos. Para ello, el Centro Informático Gubernamental (CTIE) pondrá en marcha una primera plataforma básica denominada «GED Factory». Todas las administraciones públicas que deseen participar en el proyecto recibirán apoyo técnico de CTIE para determinar sus necesidades específicas.

Inversión 2: Desarrollo de MyGuichet — Proyecto 1/3 — Nombramientos virtuales

El principal objetivo de esta inversión es permitir a las administraciones públicas ofrecer citas virtuales y establecer el acceso a diferentes funcionalidades mediante citas por videoconferencia.

Inversión 2: Desarrollo de MyGuichet — Proyecto 2/3 — Procedimientos entre ciudadanos y administraciones públicas (C2G) y entre empresas y administraciones públicas (B2G)

La inversión 2 tiene por objeto introducir 12 nuevos servicios en línea, en consonancia con las prioridades del Reglamento sobre la pasarela digital única, para ampliar la oferta digital a los ciudadanos y las empresas y simplificar los diferentes procesos administrativos. Por ejemplo, se va a introducir un enfoque de empresa a gobierno en relación con la deducción fiscal de los trabajadores para que los ciudadanos puedan acceder a esta información a través de MyGuichet. Otro servicio que se aplicará es la introducción de un enfoque de ciudadano a gobierno para facilitar la aplicación de permisos de caza a través de MyGuichet.

Inversión 2: Desarrollo de MyGuichet — Proyecto 3/3 — Aplicación móvil MyGuichet.lu

El objetivo de esta inversión es transferir las funcionalidades ofrecidas en MyGuichet.lu a una aplicación móvil. Esta aplicación móvil estará a disposición del público en general y tiene por objeto mejorar la eficacia de los procedimientos para los ciudadanos y las empresas. La aplicación proporcionará acceso a funciones de escritorio, como procedimientos con la administración pública, desde un móvil personal. Otra función que proporcionará esta aplicación es la posibilidad de escanear documentos. Así pues, el teléfono inteligente deberá poder sustituir a un escáner.

Inversión 3: eADEM

El objetivo de esta inversión es digitalizar la ADEM mejorando sus recursos informáticos. Para ello, se contratará a un consultor externo para determinar las necesidades de la Agencia, así como para definir las funcionalidades necesarias, lo que es necesario para desarrollar la herramienta informática necesaria para crear eADEM.

Esta nueva herramienta generará diferentes resultados:

- Facilitará y acelerará el trabajo desplegado por el personal de la ADEM aumentando su productividad en un contexto de mayor desempleo debido a la pandemia de COVID-19.
- También mejorará la eficiencia de la Agencia en relación con la apertura de cuentas personalizadas, la instrucción, la ejecución y el control de la asistencia financiera a los beneficiarios mediante la digitalización del proceso. El sistema informático también digitalizará los mecanismos para poner en contacto a los solicitantes de empleo y a las empresas a un ritmo más rápido.

Inversión 4: Plataforma nacional para la gestión de encuestas públicas

La inversión 4 apoyará el desarrollo de una plataforma nacional para la gestión de los procedimientos de encuestas públicas, que consta de un portal de Internet, una oficina administrativa y un asistente MyGuichet.lu. El objetivo de esta inversión es centralizar la publicación de encuestas públicas, lo que simplificará su acceso y visibilidad. También simplificará la presentación de una contribución que aumente la participación de los ciudadanos. La inversión tiene por objeto digitalizar todas las fases de dichos procesos, mientras que se dispondrá de soluciones físicas.

G.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
3B-1	Inversión 1 — Gestión electrónica de documentos y gestión de casos	Hito	Puesta en funcionamiento de una plataforma central para la gestión electrónica de documentos y la gestión de casos.	Entrada en funcionamiento de una plataforma completa				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Será operativa una plataforma central que permita la gestión electrónica de los documentos y el intercambio de documentos entre administraciones públicas, mejorando la gestión de documentos por parte de las administraciones públicas.
3B-2	Inversión 1 — Gestión electrónica de documentos y gestión de casos	Objetivo	GED y gestión de casos dentro de entidades gubernamentales		Número	0	5	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Una nueva solución individualizada de gestión electrónica de documentos y de gestión de casos entra en funcionamiento en cinco entidades gubernamentales para mejorar su gestión de documentos. La solución se individualizará para satisfacer las necesidades de cada entidad. El despliegue de estas soluciones individualizadas correrá a cargo del Centro Informático Gubernamental (CTIE).
3B-3	Inversión 1 — Gestión electrónica de documentos y gestión de casos	Objetivo	Módulos específicos		Número	0	3	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Hay tres módulos específicos disponibles en la plataforma, correspondientes a la automatización de los procedimientos estándar.
3B-4	Inversión 1 — Gestión electrónica de documentos y	Objetivo	Entrada en funcionamiento de dos interconectores entre organismos		Número	0	2	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Entrada en funcionamiento de dos interconexiones entre instancias (flujo de trabajo entre arrendatarios). El objetivo será permitir la gestión del flujo de trabajo y los casos por parte de diferentes entidades públicas, incluso cuando cada

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	gestión de casos		(entre arrendatarios) para permitir la aplicación del flujo de trabajo y la gestión de casos entre diferentes entidades estatales.							una de ellas tenga su propia instancia específica de gestión de documentos.
3B-5	Inversión 2 — Desarrollo de MyGuichet-Proyecto 1/3: Cita virtual	Hito	Fase 1 del Intercambio por videoconferencia	Implantación de la infraestructura necesaria para la puesta a disposición de citas virtuales				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Ejecución de un proyecto de infraestructura que permita a dos personas intercambiar por videoconferencia con sus navegadores web. Esto afecta a los nombramientos virtuales entre ciudadanos o empresas y la administración pública.
3B-6	Inversión 2 — Desarrollo de MyGuichet-Proyecto 1/3: Cita virtual	Hito	Fase 2 del intercambio por videoconferencia	Introducción de los nombramientos virtuales en MyGuichet.lu				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Disponibilidad de la función de citas de videoconferencia en MyGuichet.lu (adaptación del proceso de cita, adaptación de la pantalla de la lista de citas, desarrollo de la sala de espera, adaptación de los espacios personales para ver las citas realizadas).
3B-7	Inversión 2 — Desarrollo de MyGuichet-Proyecto 2/3: Diversos enfoques C2G y B2G	Objetivo	12 nuevos servicios		Número	0	12	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Aplicación y disponibilidad de 12 nuevos servicios para los ciudadanos y las empresas, accesibles a través de MyGuichet.lu

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
3B-8	Inversión 2 — Desarrollo de MyGuichet — Proyecto 3/3: Aplicación móvil MyGuichet.lu	Hito	Despliegue de una versión móvil de MyGuichet (público restringido)	Versión móvil de MyGuichet disponible para un público restringido				TERCER TRIMESTRE 2	2021	Despliegue de una versión móvil de MyGuichet operativa y disponible para un ámbito restringido de usuarios
3B-9	Inversión 2 — Desarrollo de MyGuichet — Proyecto 3/3: Aplicación móvil MyGuichet.lu	Hito	Despliegue de una versión móvil de MyGuichet.lu al público en general	Versión móvil de MyGuichet disponible para el público en general				TERCER TRIMESTRE 3	2021	Despliegue de una versión móvil de MyGuichet.lu disponible para el público en general
3B-10	Inversión 3 — «eADEM»	Hito	Creación de la estrategia ADEM 2025 para la fase analítica	Adopción de la Estrategia ADEM 2025				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Adopción de la Estrategia ADEM 2025 y un programa de trabajo a medio plazo. El objetivo será movilizar al personal de la ADEM (Agence pour le développement de l'emploi) para hacer frente a los retos operativos y de transformación digital que plantea eADEM.
3B-11	Inversión 3 — «eADEM»	Hito	Aplicación de eADEM	Entrada en funcionamiento del sistema eADEM				TERCER TRIMESTRE 4	2024	La primera versión del sistema eADEM está operativa.
3B-12	Inversión 3 — «eADEM»	Hito	Creación y aplicación de dos sistemas vinculados a eADEM	Entrada en funcionamiento de los sistemas vinculados a eADEM				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Los asistentes digitales del portal MyGuichet vinculados a eADEM están a disposición del público.
3B-13	Inversión 4 — Plataforma nacional para	Hito	Creación de una plataforma nacional para la	Creación de una plataforma nacional				TERCER TRIMESTRE 1	2021	Se pondrá a disposición de todas las administraciones públicas que organicen encuestas públicas con las funcionalidades clave, incluida la

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	la gestión de las investigaciones públicas		gestión y publicación de encuestas públicas y documentos conexos							gestión y publicación de encuestas públicas y documentos conexos, así como la posibilidad de que el público en general presente una contribución en línea.
3B-14	Inversión 4 — Plataforma nacional para la gestión de encuestas públicas	Objetivo	Proceso de integración de la plataforma nacional		Número	0	90	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Un total de 90 municipios tienen acceso a la plataforma nacional para la gestión de encuestas públicas y pueden utilizarla como organizadores de encuestas públicas.

H. COMPONENTE 3C: Promoción de una economía transparente y justa

Este componente del plan de recuperación y resiliencia de Luxemburgo contiene una medida relacionada con la modernización del impuesto de sociedades, a saber, una ley que prohíbe las deducciones a efectos del impuesto de sociedades de los intereses y cánones pagados a empresas vinculadas establecidas en países y territorios incluidos en la lista de la UE de países y territorios no cooperadores a efectos fiscales.

Como complemento de esta medida, el componente indica que Luxemburgo llevará a cabo una evaluación de impacto de la citada Ley, «con el fin de fundamentar el debate sobre la ampliación de la medida a terceros países y territorios distintos de los incluidos en la lista de la UE de países y territorios no cooperadores a efectos fiscales».

El componente indica además que Luxemburgo seguirá adoptando una actitud constructiva en los debates en curso y futuros sobre la modernización del sistema fiscal internacional y de la UE aplicable a las empresas, en particular como parte del Marco Inclusivo de la OCDE en el contexto de las iniciativas anunciadas en la reciente Comunicación de la Comisión «La fiscalidad de las empresas para el siglo 21».

Este componente también contiene medidas sobre la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, que se espera que contribuyan a la recomendación específica por país para garantizar la supervisión y la aplicación efectivas del marco de lucha contra el blanqueo de capitales en lo que respecta a los profesionales que prestan servicios a sociedades y fideicomisos, y servicios de inversión.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

H.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Modernización de la fiscalidad de las empresas

Esta reforma consiste en una medida legislativa que prohíbe las deducciones a efectos del impuesto sobre sociedades de los intereses y cánones pagados a empresas vinculadas establecidas en países y territorios incluidos en la lista de la UE de países y territorios no cooperadores a efectos fiscales. Esta reforma pone en práctica un acuerdo alcanzado en el Consejo de la UE en diciembre de 2019.

Reforma 2: Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

Esta reforma consta de cuatro submedidas interrelacionadas y persigue dos objetivos principales. En primer lugar, reforzar el marco de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo que es aplicable a los profesionales que prestan servicios a sociedades y fideicomisos, así como servicios de inversión. El segundo objetivo consiste en una mejor identificación, evaluación y comprensión de los riesgos de BC/FT.

La primera submedida consiste en un refuerzo de las disposiciones nacionales sobre la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo que es aplicable a los profesionales que prestan servicios a empresas y fideicomisos, y servicios de inversión. Además de transponer determinadas disposiciones de la quinta Directiva contra el blanqueo de

capitales³, la Ley de 25 de marzo de 2020 refuerza y armoniza aún más las facultades de supervisión y sanción de las autoridades de supervisión y de los organismos autorreguladores encargados de la supervisión de los proveedores de servicios a sociedades y fideicomisos y servicios de inversión en el ámbito del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. El Decreto del Gran Ducado correspondiente, de 14 de agosto de 2020, aclara determinadas disposiciones aplicables a los proveedores de servicios a sociedades y fideicomisos.

La segunda submedida consiste en profundizar en la identificación, evaluación y comprensión de los riesgos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, incluidos los riesgos relacionados con los profesionales que prestan servicios a empresas y fideicomisos, y los servicios de inversión. A tal fin, se ha actualizado la evaluación nacional de riesgos del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo realizada en 2018 para seguir calibrando las medidas preventivas y de mitigación, y la asignación de recursos por parte del Estado, las autoridades de supervisión y los organismos autorreguladores a la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Además, se ha puesto en marcha una evaluación vertical del riesgo de la financiación del terrorismo para profundizar en la comprensión de las jurisdicciones en las que tiene lugar el fondo fiduciario, centrándose al mismo tiempo en los sectores considerados más vulnerables al mismo. Por último, la evaluación sectorial del riesgo de las personas jurídicas y los acuerdos jurídicos, exigida en virtud del criterio 24.2 de las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional, permitirá desarrollar nuevas medidas para mitigar los posibles riesgos residuales detectados.

Como tercera submedida, el Registro Mercantil de Luxemburgo, como organismo que gestiona el Registro de Titularidad Real y el Registro Mercantil y Mercantil, experimentará una profunda transformación con vistas a ampliar sus competencias sancionadoras, de control y ejecutivas, y facilitar el uso de sus datos para la evaluación de los riesgos de BC/FT. La transformación afectará a los procedimientos, la organización y las capacidades, incluidas las capacidades digitales del Registro Mercantil de Luxemburgo, de modo que este último sea la principal fuente de datos esenciales sobre las entidades jurídicas para todos los usuarios afectados.

Por último, la cuarta submedida consistirá en un estudio en el que se revise el régimen jurídico vigente aplicable a los proveedores de servicios a sociedades y fideicomisos y, sobre la base de dicho estudio, la presentación de una ley que consolide dicho marco, que entrará en vigor a más tardar en septiembre de 2023. Se espera que la ley revise el actual régimen de supervisión, mejore la recogida centralizada de datos de las actividades realizadas por los proveedores de servicios y aclare los mecanismos de sanción aplicables.

³ Directiva (UE) 2018/843 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva (UE) 2015/849 relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifican las Directivas 2009/138/CE y 2013/36/UE (DO L 156 de 19.6.2018, p. 43-74).

H.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
3C-1	Reforma 1 — Modernización de la fiscalidad de las empresas	Hito	Ley de 10 de febrero de 2021 por la que se modifica la Ley modificada de 4 de diciembre de 1967 relativa al impuesto sobre la renta (antiguo proyecto de ley n.º 7547)	Entrada en vigor del acto	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2021	Entrada en vigor de la Ley de 10 de febrero de 2021 por la que se modifica la Ley modificada de 4 de diciembre de 1967 sobre el impuesto sobre la renta (antiguo proyecto de ley n.º 7547) por la que se introduce, a efectos del impuesto de sociedades, la no deducibilidad de los intereses y cánones abonados a empresas vinculadas establecidas en países y territorios no cooperadores a efectos fiscales
3C-2	Reforma 2 — Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Hito	Ley de 25 de marzo de 2020 sobre la lucha contra el blanqueo de capitales	Entrada en vigor del acto				TERCER TRIMESTRE 1	2020	Entrada en vigor de la Ley de 25 de marzo de 2020 por la que se modifica la Ley modificada de 12 de noviembre de 2004 relativa a la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo
3C-3	Reforma 2 — Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Hito	Decreto del Gran Ducado de 14 de agosto de 2020 sobre la lucha contra el blanqueo de capitales	Entrada en vigor del Decreto granducal				TERCER TRIMESTRE 3	2020	Entrada en vigor del Decreto granducal de 14 de agosto de 2020 por el que se modifica el Decreto granducal de 1 de febrero de 2010 por el que se especifican determinadas disposiciones de la Ley modificada de 12 de noviembre de 2004 relativa a la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo
3C-4	Reforma 2 — Lucha contra el blanqueo de capitales y la	Hito	Evaluación vertical de riesgos en el ámbito de la	Publicación de la evaluación de riesgos				TERCER TRIMESTRE 2	2021	Publicación, tras la adopción por el Comité de Prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo de la evaluación vertical del riesgo de la financiación del

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	financiación del terrorismo		financiación del terrorismo							terrorismo, de una evaluación de riesgos de las amenazas a las que se enfrenta Luxemburgo de ser un vector para la financiación del terrorismo
3C-5	Reforma 2 — Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Hito	Evaluación sectorial de los riesgos de las personas jurídicas	Publicación de la evaluación de riesgos				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Publicación de una evaluación sectorial del riesgo de las personas jurídicas
3C-6	Reforma 2 — Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Hito	Actualización 2020 de la evaluación nacional de riesgos	Publicación de la evaluación de riesgos				TERCER TRIMESTRE 4	2020	Publicación de la actualización de 2020 de la evaluación nacional de riesgos del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo
3C-7	Reforma 2 — Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Hito	Transformación del Registro Mercantil de Luxemburgo	Finalización del proyecto de transformación (legislación, modelo operativo, capacidades adicionales)				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Finalización del proyecto de transformación del Registro Mercantil de Luxemburgo (elaboración de un primer proyecto de acto, despliegue de un modelo operativo basado en las recomendaciones del consultor y despliegue de capacidades adicionales)
3C-8	Reforma 2 — Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Hito	Finalización del estudio sobre el refuerzo del régimen aplicable a los proveedores de servicios a	Finalización de un estudio				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Finalización del estudio sobre el refuerzo del régimen aplicable a los proveedores de servicios a sociedades y fideicomisos

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			sociedades y fideicomisos							
3C-9	Reforma 2 — Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Hito	Entrada en vigor del acto por el que se refuerza el régimen aplicable a los proveedores de servicios a sociedades y fideicomisos	Entrada en vigor de un acto legislativo				TERCER TRIMESTRE 3	2023	Entrada en vigor del acto por el que se refuerza el régimen aplicable a los proveedores de servicios a sociedades y fideicomisos

J. COMPONENT 4A — Capítulo de REPowerEU

El capítulo de REPowerEU se estructura en torno a cuatro medidas y contribuye a abordar los retos de la transición ecológica, en particular la necesidad de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, mejorar la eficiencia energética de los edificios, acelerar el desarrollo de capacidad de generación adicional a partir de fuentes de energía renovables, reducir la dependencia de los combustibles fósiles importados y mejorar la disponibilidad y accesibilidad del transporte sin emisiones.

Los principales objetivos del capítulo de REPowerEU son:

- aumentar y acelerar el despliegue de energías renovables promoviendo la producción sostenible de biogás y aumentando el despliegue de la capacidad de generación de energía fotovoltaica;
- impulsar la eficiencia energética y fomentar el uso de fuentes de energía renovables en la vivienda;
- reforzar el suministro de transporte sostenible y de emisión cero mediante el apoyo a la adquisición de vehículos de emisión cero.

El capítulo de REPowerEU contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país sobre la reducción de la dependencia general de los combustibles fósiles (recomendaciones específicas por país 4.1 en 2022 y 4.1 en 2023) acelerando el despliegue de las energías renovables, en particular las centrales fotovoltaicas y el biometano sostenible, así como aplicando medidas adicionales que apoyen la eficiencia energética en las viviendas (recomendaciones específicas por país 4.4 en 2022 y 4.3 en 2023). Además, mediante la electrificación del parque automovilístico, el capítulo contribuye a abordar la recomendación de promover la electrificación del transporte (recomendaciones específicas por país 4.6 en 2022 y 4.5 en 2023).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH [C (2023) 6465 final].

J.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma: Fomento de la producción sostenible de biogás

El objetivo de esta medida es promover el desarrollo de la producción sostenible de biogás mediante la revisión de los actuales regímenes luxemburgueses de apoyo al biogás sostenible.

La reforma, que se basa en la Estrategia Nacional de Biogas⁴ publicada en junio de 2023, aumentará los incentivos para el uso de estiércol en una proporción de masa de al menos el 90 % y creará nuevas categorías tarifarias para las pequeñas instalaciones, centrándose en promover la digestión anaerobia basada en la explotación. La reforma garantizará que el biogás al que se refiere cumpla los criterios de sostenibilidad, los criterios de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y las normas aplicables a los cultivos alimentarios y forrajeros establecidos en la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo,

⁴ Stratégie nationale biogaz «Nationale Strategie für den Ausbau der Biogasproduktion in Luxembourg», 06/2023, <https://biogasvereengung.lu/wp-content/uploads/2023/11/Strategie-nationale-production-de-biogaz-luxemburgde-2023.pdf>

de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables⁵.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 1: Fomento de la eficiencia energética y las energías renovables en la vivienda

El objetivo de esta inversión es mejorar la eficiencia energética en el sector de la vivienda. La medida consistirá en proporcionar ayuda financiera para intervenciones en unidades de vivienda pertenecientes a una o varias de las categorías siguientes:

- proyectos de eficiencia energética;
- instalaciones fotovoltaicas;
- instalaciones solares térmicas;
- calderas de madera;
- bombas de calor.

La ejecución de esta inversión estará completada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión 2: Promoción de la movilidad activa y de emisión cero

Esta inversión tiene por objeto fomentar la electrificación del parque automovilístico luxemburgués y promover la movilidad activa. Consiste en prestar apoyo financiero para la adquisición de turismos, furgonetas, cuatriciclos, motocicletas ligeras, ciclomotores, bicicletas o bicicletas con asistencia eléctrica de emisión cero («pedelec25») a través de la compra, el arrendamiento financiero o el alquiler.

La ejecución de esta inversión estará completada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión 3: Construcción de unidades de generación de energía fotovoltaica en locales comerciales

Esta inversión tiene por objeto fomentar el despliegue de la generación de energía fotovoltaica en Luxemburgo. Consiste en subvenciones concedidas a las empresas para la instalación de unidades de generación de energía fotovoltaica de una capacidad superior a 30 kWc en sus instalaciones.

Esta medida solo permite el apoyo a los emplazamientos registrados como instalaciones sujetas al RCDE cuando las intervenciones no afectan a las emisiones de dióxido de carbono de dichas instalaciones sujetas al RCDE y, por tanto, son acciones que no se encuentran dentro de los límites de las instalaciones del RCDE.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

⁵ DO L 328 de 21.12.2018, p. 82.

J.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
4A-1	Reforma 1 — Fomento de la producción sostenible de biogás	Hito	Reglamento granducal por el que se reforma el régimen de apoyo al biogás sostenible	Entrada en vigor del Reglamento granducal por el que se reforma el régimen de apoyo al biogás sostenible				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrada en vigor del Reglamento granducal por el que se reforman los regímenes de apoyo al biogás sostenible para aumentar los incentivos al uso de estiércol en una proporción de masa de al menos el 90 % y crear nuevas categorías tarifarias para las pequeñas instalaciones.
4A-2	Inversión 1 — Fomento de la eficiencia energética y las energías renovables en la vivienda	Hito	Reglamento granducal por el que se establecen directrices para el régimen de ayudas para el fomento de la eficiencia energética y las energías renovables en las viviendas	Entrada en vigor del Reglamento granducal por el que se reforma el régimen de fomento de la eficiencia energética y las energías renovables en las viviendas				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Entrada en vigor del Reglamento granducal que establece las directrices del régimen de ayudas para el fomento de la sostenibilidad, el uso racional de la energía y las energías renovables en el sector de la vivienda.
4A-3	Inversión 1 — Fomento de la eficiencia	Objetivo	Número de proyectos energéticos		Número	0	6 290	TERCER TRIMESTRE 3	2026	6 290 proyectos finalizados en viviendas y pertenecientes a una o varias de las categorías siguientes:

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	energética y las energías renovables en la vivienda		de vivienda finalizados							<ul style="list-style-type: none"> • proyectos de eficiencia energética; • instalaciones fotovoltaicas; • instalaciones solares térmicas; • calderas de madera; • bombas de calor.
4A-4	Inversión 2 — Promoción de la movilidad activa y de emisión cero	Hito	Reglamento granducal por el que se establecen directrices para el régimen de ayudas en favor de la adquisición de vehículos de emisión cero	Entrada en vigor del Reglamento granducal por el que se reforma el régimen de apoyo a la adquisición de vehículos de emisión cero				TERCER TRIMESTRE 3	2022	Entrada en vigor del Reglamento granducal que establece las directrices para el régimen de ayudas a la promoción de vehículos de carretera con emisiones cero y bajas emisiones de CO2.
4A-5	Inversión 2 — Promoción de la movilidad activa y de emisión cero	Objetivo	Número de vehículos de emisión cero adquiridos mediante compra, arrendamiento o financiero o alquiler		Número	0	27 419	TERCER TRIMESTRE 3	2026	27 419 vehículos de emisión cero [turismos, furgonetas, cuatriciclos, motocicletas ligeras o ciclomotores, bicicletas o bicicletas de pedal asistido eléctricamente («pedelec25»)] adquiridos mediante compra, arrendamiento financiero o alquiler.
4A-6	Inversión 3: Construcción de unidades de	Objetivo	Capacidad fotovoltaica instalada de		MWC	0	25	TERCER TRIMESTRE 4	2024	25 MWC de capacidad fotovoltaica de unidades de generación de energía instaladas y operativas en locales comerciales.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	generación de energía fotovoltaica en locales comerciales		las unidades de generación de electricidad en locales comerciales							
4A-7	Inversión 3: Construcción de unidades de generación de energía fotovoltaica en locales comerciales	Objetivo	Capacidad fotovoltaica instalada de las unidades de generación de electricidad en locales comerciales		MWC	25	78.62	TERCER TRIMESTRE 3	2026	78.62 MWC de capacidad fotovoltaica de unidades de generación de energía instaladas y operativas en locales comerciales.

I. AUDITORÍA Y CONTROL

I.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Antes de presentar la primera solicitud de pago, estará operativo un sistema de repositorios para registrar y almacenar todos los datos pertinentes relacionados con la aplicación del plan de recuperación y resiliencia — la consecución de hitos y metas, datos sobre el destinatario final, contratistas, subcontratistas y titulares reales. Antes de la primera solicitud de pago, Luxemburgo también presentará un informe de auditoría específico que confirme la eficacia de las funcionalidades mínimas del sistema de repositorios.

Además, antes de presentar la primera solicitud de pago, Luxemburgo finalizará la aplicación de otros procedimientos para la protección de los intereses financieros de la UE, tal como se describe en la parte III, capítulo 4, sobre aplicación, subcapítulo x, y capítulo 6, sobre auditoría y controles, subcapítulo xi del Plan. La declaración de gestión y el resumen de las auditorías que acompañan a la solicitud de pago deben confirmar su estado de ejecución e identificar las deficiencias detectadas y las medidas correctoras adoptadas o previstas.

I.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
AC-1	Seguimiento y aplicación del plan	Hito	Sistema de repositorio para auditorías y controles: información para el seguimiento de la aplicación del DRR	Informe de auditoría que confirma las funcionalidades del sistema de repositorio				Antes de la primera solicitud de pago	Antes de la primera solicitud de pago	<p>Se establecerá y estará operativo un sistema de repositorios para supervisar la aplicación del MRR.</p> <p>El sistema incluirá, como mínimo, las siguientes funcionalidades:</p> <p>a) recopilación de datos y seguimiento de la consecución de los hitos y objetivos;</p> <p>b) recopilar, almacenar y garantizar el acceso a los datos exigidos por el artículo 22, apartado 2, letra d), incisos i) a iii), del Reglamento del MRR.</p>
AC-2	Seguimiento y aplicación del plan	Hito	Protección de los intereses financieros de la UE	Aplicación de procedimientos				Antes de la primera solicitud de pago	Antes de la primera solicitud de pago	La finalización de la aplicación de otros procedimientos para la protección de los intereses financieros de la UE, tal como se presenta en la parte III, capítulo 4, sobre ejecución, subcapítulo x, y capítulo 6, sobre auditoría y controles, subcapítulo xi del Plan, que debe completarse antes de la presentación de la primera solicitud de pago por parte de las autoridades luxemburguesas.

3. Coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia

El coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia, incluido el capítulo de REPowerEU de Luxemburgo, asciende a 241 EUR 100 776. El coste total estimado del capítulo de REPowerEU asciende a 176 EUR 746 699. En particular, el coste total estimado de las medidas a que se refiere el artículo 21 quater, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) 2023/435 es de 0 EUR, mientras que el coste de las demás medidas del capítulo de REPowerEU asciende a 176 EUR 746.

SECCIÓN 2: FINANCIACIÓN

1. Participación financiera

1.1. Primer tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
AC-1	CA: Seguimiento y aplicación del plan	Hito	Sistema de repositorio para auditorías y controles: información para el seguimiento de la aplicación del DRR
3C-2	3C: Reforma 2 — Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Hito	Ley de 25 de marzo de 2020 sobre la lucha contra el blanqueo de capitales
1A-1	1.A: Reforma 1 — Skillsdësch	Hito	Lanzamiento de «Skillsdësch»
1B-1	1B: Reforma 1 — Reforzar la resiliencia del sistema sanitario — Gesondheetsdësch	Hito	Fase inicial y preparatoria del proceso «Gesondheetsdësch» con el objetivo de abordar las seis prioridades temáticas.
3C-3	3C: Reforma 2 — Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Hito	Decreto del Gran Ducado de 14 de agosto de 2020 sobre la lucha contra el blanqueo de capitales
3C-6	3C: Reforma 2 — Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Hito	Actualización 2020 de la evaluación nacional de riesgos
1A-3	1.A: Inversión 1 — FutureSkills	Hito	Acuerdo de los socios sobre la «fase operativa»
1B-7	1B: Inversión 2 — Refuerzo de la resiliencia del sistema sanitario — Solución de telemedicina para el seguimiento médico a distancia de los pacientes	Hito	«Maela»
3B-13	3B: Inversión 4 — Plataforma nacional para la gestión de las investigaciones públicas	Hito	Creación de una plataforma nacional para la gestión y publicación de encuestas públicas y documentos conexos
3C-1	3C: Reforma 1 — Modernización de la fiscalidad de las empresas	Hito	Ley de 10 de febrero de 2021 por la que se modifica la Ley modificada de 4 de diciembre de 1967 relativa al

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
			impuesto sobre la renta (antiguo proyecto de ley n.º 7547)
3B-8	3B: Inversión 2 — Desarrollo de MyGuichet — Proyecto 3/3: Aplicación móvil MyGuichet.lu	Hito	Despliegue de una versión móvil de MyGuichet (público restringido)
3C-4	3C: Reforma 2 — Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Hito	Evaluación vertical de riesgos en el ámbito de la financiación del terrorismo
1C-1	1C: Reforma — Pacto por la vivienda 2.0	Hito	Entrada en vigor de la Ley del Pacto de la Vivienda de 2.0
2A-1	2.A: Reforma: Electrificación de la flota de poderes y entidades adjudicadores y de transporte público	Hito	Reglamento granducal relativo a la contratación pública de vehículos limpios
2B-1	2B: Reforma e inversión: «Naturpakt»	Hito	Finalización del catálogo de medidas
3A-3	3.A: Inversión 1-Desarrollo e implantación de infraestructuras de ensayo y soluciones de conectividad ultrasegura	Hito	Laboratorio LuxQCI
3B-9	3B: Inversión 2 — Desarrollo de MyGuichet — Proyecto 3/3: Aplicación móvil MyGuichet.lu	Hito	Despliegue de una versión móvil de MyGuichet.lu al público en general
1A-4	1.A: Inversión 1 — FutureSkills	Objetivo	Participantes en FutureSkills mayores de 45 años
1A-5	1.A: Inversión 1 — FutureSkills	Objetivo	Participantes en FutureSkills
1B-2	1B: Reforma 1 — Reforzar la resiliencia del sistema sanitario — Gesundheitsdësch	Hito	Programa de trabajo
2B-2	2B: Reforma e inversión: «Naturpakt»	Hito	Ley «Naturpakt»
3B-1	3B: Inversión 1 — Gestión electrónica de documentos y gestión de casos	Hito	Puesta en funcionamiento de una plataforma central para la gestión electrónica de documentos y la gestión de casos.
3B-10	3B: Inversión 3 — «eADEM»	Hito	Creación de la estrategia ADEM 2025 para la fase analítica
3C-5	3C: Reforma 2 — Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Hito	Evaluación sectorial de los riesgos de las personas jurídicas
3C-8	3C: Reforma 2 — Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Hito	Finalización del estudio sobre el refuerzo del régimen aplicable a los proveedores de servicios a sociedades y fideicomisos
AC-2	CA: Seguimiento y aplicación del plan	Hito	Protección de los intereses financieros de la UE

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
		Importe del tramo	24 858 611 EUR

1.2. Segundo tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
2A-2	2.A: Inversión: Sistema de apoyo a los puntos de recarga	Hito	Ley sobre el sistema de apoyo a los puntos de recarga
1A-2	1.A: Reforma 1 — Skillsdäsch	Hito	Puesta en marcha de la formación profesional («pasarelas de competencias»)
3A-2	3.A: Reforma 1 — Impulsar la creación de un nuevo ecosistema en Luxemburgo	Objetivo	Distribución cuántica de clave
3B-5	3B: Inversión 2 — Desarrollo de MyGuichet- Proyecto 1/3: Cita virtual	Hito	Fase 1 del intercambio por videoconferencia
1B-6	1B: Inversión 1-Reforzar la resiliencia del sistema sanitario — Registro único digital de profesiones sanitarias	Objetivo	Puesta a disposición del nuevo registro digital
1C-3	1C: Reforma — Pacto por la vivienda 2.0	Objetivo	Porcentaje de municipios que firman un acuerdo de ejecución
3B-6	3B: Inversión 2 — Desarrollo de MyGuichet- Proyecto 1/3: Cita virtual	Hito	Fase 2 del intercambio por videoconferencia
3B-7	3B: Inversión 2 — Desarrollo de MyGuichet- Proyecto 2/3: Diversos enfoques C2G y B2G	Objetivo	12 nuevos servicios
4A-2	4.A: Reforma — Fomento de la eficiencia energética y las energías renovables en la vivienda	Hito	Reglamento granducal por el que se establecen directrices para el régimen de ayudas para el fomento de la eficiencia energética y las energías renovables en las viviendas
4A-4	4.A: Promoción de la movilidad activa y de emisión cero	Hito	Reglamento granducal por el que se establecen directrices para el régimen de ayudas en favor de la adquisición de vehículos de emisión cero
		Importe del tramo	59 891 672 EUR

1.3. Tercer tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1B-8	1B: Inversión 2 — Refuerzo de la resiliencia del sistema sanitario — Solución de telemedicina para el seguimiento médico a distancia	Hito	Una solución integrada
2B-3	2B: Reforma e inversión: «Naturpakt»	Hito	Auditoría inicial de los resultados finalizada
3A-1	3.A: Reforma 1 — Impulsar la creación de un nuevo ecosistema en Luxemburgo	Hito	Red terrestre y componente espacial
3A-4	3.A: Inversión 1 — Desarrollo e implantación de infraestructuras de ensayo y soluciones de conectividad ultrasegura	Hito	Conexión transfronteriza
3C-9	3C: Reforma 2 — Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Hito	Entrada en vigor del acto por el que se refuerza el régimen aplicable a los proveedores de servicios a sociedades y fideicomisos
1C-2	1C: Reforma — Pacto por la vivienda 2.0	Objetivo	Porcentaje de municipios que firman un acuerdo inicial
2A-3	2.A: Inversión: Sistema de apoyo a los puntos de recarga	Objetivo	Número de puntos de recarga operativos
3B-14	3B: Inversión 4 — Plataforma nacional para la gestión de encuestas públicas	Objetivo	Proceso de integración de la plataforma nacional
3C-7	3C: Reforma 2 — Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Hito	Transformación del Registro Mercantil de Luxemburgo
		Importe del tramo	54 622 205 EUR

1.4. Cuarto tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
2B-4	2B: Reforma e inversión: «Naturpakt»	Objetivo	Firma de «contratos Naturpakt» por 30 municipios
3B-4	3B: Inversión 1 — Gestión electrónica de documentos y gestión de casos	Objetivo	Entrada en funcionamiento de dos interconectores entre organismos (entre arrendatarios) para permitir la

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
			aplicación del flujo de trabajo y la gestión de casos entre diferentes entidades estatales.
3A-5	3.A: Inversión 1 — Desarrollo e implantación de infraestructuras de ensayo y soluciones de conectividad ultrasegura.	Hito	Conexión transfronteriza para una demostración por satélite
3B-2	3B: Inversión 1 — Gestión electrónica de documentos y gestión de casos	Objetivo	GED y gestión de casos dentro de entidades gubernamentales
3B-3	3B: Inversión 1 — Gestión electrónica de documentos y gestión de casos	Objetivo	Módulos específicos
3B-11	3B: Inversión 3 — «eADEM»	Hito	Aplicación de eADEM
3B-12	3B: Inversión 3 — «eADEM»	Hito	Creación y aplicación de dos sistemas vinculados a eADEM
4A-1	4.A: Reforma 1 — Fomento de la producción sostenible de biogás	Hito	Reglamento granducal por el que se reforma el régimen de apoyo al biogás sostenible
4A-6	4.A: Inversión 3: Construcción de unidades de generación de energía fotovoltaica en locales comerciales	Objetivo	Capacidad fotovoltaica instalada de las unidades de generación de electricidad en locales comerciales
		Importe del tramo	53 069 150 EUR

1.5. Quinto tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
2B-5	2B: Reforma e inversión: «Naturpakt»	Objetivo	Certificación «Naturpakt» de 15 municipios
2A-4	2.A: Inversión: Sistema de apoyo a los puntos de recarga	Objetivo	Número de puntos de recarga operativos
1B-4	1B: Reforma 2 — Reforzar la resiliencia del sistema sanitario — Reformar las competencias de los profesionales de la salud	Hito	Competencias, tareas y responsabilidades de los enfermeros y asistentes de enfermería
1B-5	1B: Reforma 2 — Reforzar la resiliencia del sistema sanitario — Reformar las competencias de los profesionales de la salud	Hito	Competencias, tareas y misiones de otras profesiones sanitarias (como enfermeros especializados, terapeutas, comadronas, trabajadores sociales y dietistas)
4A-3	4.A: Inversión 1 — Fomento de la eficiencia energética y las energías renovables en la vivienda	Objetivo	Número de proyectos energéticos de vivienda finalizados
4A-5	4.A: Inversión 2 — Promoción de la movilidad activa y de emisión cero	Objetivo	Número de vehículos de emisión cero adquiridos mediante compra, arrendamiento financiero o alquiler
4A-7	4.A: Inversión 3: Construcción de unidades de generación de energía fotovoltaica en locales comerciales	Objetivo	Capacidad fotovoltaica instalada de las unidades de generación de electricidad en locales comerciales
		Importe del tramo	48 659 138 EUR

SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia

El seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia de Luxemburgo se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones siguientes.

La Dirección de Asuntos Económicos y Presupuestarios del Ministerio de Hacienda asumirá la responsabilidad general de la ejecución del plan y actuará como servicio gestor y como punto de contacto único para la Comisión. Este servicio también será responsable de la elaboración de las solicitudes de pago y las declaraciones de gestión y coordinará y supervisará la ejecución del plan. También recopilará los datos sobre los indicadores presentados por los destinatarios finales y llevará a cabo las verificaciones de la gestión.

El servicio gestor se encargará de agregar toda la información relativa a los indicadores para los que también llevará a cabo un control de coherencia y, más en general, un control de calidad. El servicio gestor también será responsable de la comunicación y el uso de estos datos de seguimiento, tanto en los comités de coordinación como en el informe anual de ejecución.

El servicio gestor llevará a cabo controles (también sobre el terreno) de los aspectos administrativos, financieros, técnicos y físicos de las operaciones, en todas las fases de la gestión de una medida incluida en el plan de recuperación y resiliencia. Estos controles se llevarán a cabo en el momento del examen de las fichas de financiación, durante la ejecución y el seguimiento de las medidas, cuando se presenten las solicitudes de reembolso de las subvenciones a los beneficiarios finales y cuando se efectúen los pagos a los destinatarios finales.

Además, se aplicarán medidas específicas para comprobar el cumplimiento de las normas relativas a la contratación pública, prevenir la corrupción y proteger los intereses financieros de la Unión.

La Inspección General de Finanzas (IGF) será la autoridad de auditoría del plan de recuperación y resiliencia.

La autoridad de auditoría seguirá un enfoque de auditoría basado en los siguientes principios: auditoría de sistemas anual (que abarca el sistema establecido para la notificación de los hitos y objetivos y abarca también el sistema de control interno para prevenir, detectar y corregir el fraude, los conflictos de intereses, la corrupción y la doble financiación) y auditorías anuales de las operaciones (sobre la base de una muestra adecuada).

Los datos relativos a los destinatarios finales se recogerán tan pronto como introduzcan la operación, ya sea introduciendo datos directamente por el servicio gestor o importando datos a través de un fichero Excel de importación. A continuación, los datos así recogidos se introducirán directamente en el sistema de información o se importarán a través de ficheros.

2. Disposiciones para facilitar a la Comisión acceso completo a los datos subyacentes

La Dirección de Asuntos Económicos y Presupuestarios del Ministerio de Hacienda, como organismo central de coordinación del plan de recuperación y resiliencia de Luxemburgo y su ejecución, es responsable de la coordinación general y el seguimiento del plan. En particular, actúa como organismo de coordinación para el seguimiento de los avances en los hitos y objetivos, para el seguimiento y, en su caso, la ejecución de las actividades de control, y como punto de contacto único para la Comisión. Este servicio también será responsable de elaborar las solicitudes de pago y las declaraciones de gestión. Coordinará la notificación de los hitos y

objetivos, los indicadores pertinentes, pero también la información financiera cualitativa y otros datos, como los datos sobre los indicadores presentados por los destinatarios finales a través de un sistema informático específico, y llevará a cabo las verificaciones de la gestión. La Inspección General de Finanzas (IGF) será la autoridad de auditoría del plan de recuperación y resiliencia.

De conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, una vez completados los hitos y objetivos pertinentes acordados en la sección 2.1 del presente anexo, Luxemburgo presentará a la Comisión una solicitud debidamente justificada de pago de la contribución financiera. Luxemburgo velará por que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes que respalden la debida justificación de la solicitud de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241 como a efectos de auditoría y control.